



Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por JUAN CARLOS BERRIO GARCIA., contra JOSE GABRIEL APSHANA GONZALEZ., Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00250 00

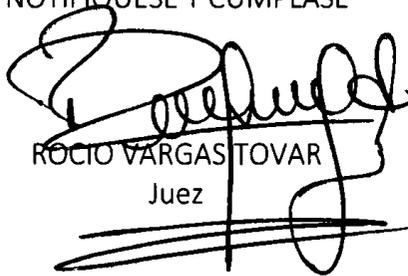
Observada la solicitud presentada por la parte demandante, por medio del cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que de existir en el expediente le sean entregados, el despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia que no existen depósitos judiciales a favor de la parte demandante y el último título que se registró fue el 424130000004459 del 08/04/2021, pagado en efectivo el 15/03/2023, por la suma de \$ 595.711,00

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de ordenar el pago de los depósitos judiciales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

Nueve (9) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)